

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	1 de 3

Informe de: Seguimiento al Cumplimiento de las Normas de Uso del Software en materia de Derechos de Autor.
Proceso/ Dependencia: Secretarías General, Tecnologías de la Información (Tic), Educación y Salud
Asunto: Informe Anual Derechos de Autor.
Fecha: Marzo 06 de 2020

INTRODUCCION

En cumplimiento de la Ley 603 de 2000, las Directivas Presidenciales números 001 de 1999 y 002 de 2002, las Circulares Números 04 del 22 de diciembre de 2006, 12 del 2 de febrero de 2007 y 017 de 01 de junio de 2011, que determinan lo “ **Relacionado con la protección de los derechos conexos propios a la utilización del Software, del que disponen las entidades y organismos de la administración pública para la ejecución de sus actividades** “, me permito dar respuesta al cuestionario diseñado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, de acuerdo a información suministrada a este Despacho por las Secretarías: General, Educación, Salud y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, (SETIC).

Con fundamento, en la información suministrada por las Secretarías responsables de la adquisición del software, del control y del manejo de los sistemas de información, se contestó el cuestionario en los siguientes términos:

CRITERIOS Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL

Una vez obtenida la información, la cual es solicitada mediante comunicaciones a las diferentes Secretarías a través de la herramienta Forest, se procede a realizar la verificación mediante una muestra selectiva, convirtiéndose en el soporte del informe y respuesta al requerimiento solicitado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

➤ **¿Con Cuántos equipos cuenta la Entidad?**

La Entidad, en la actualidad cuenta con 1.167 equipos de cómputo.

➤ **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente diligenciado?**

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	2 de 3

Si, Los softwares instalados en los equipos de cómputo de la Gobernación de Santander, cuentan con las debidas licencias (69110692, 73770478,74213501 Secretaria de Educación, colegios varios),87453063 y 87530347) y sistemas operativos; los aplicativos HUMANO, SIMAT y SIGCE, tiene licencia de uso suministrada por el Ministerio de Educación Nacional y los aplicativos GUANE y FOREST, por la entidad a través de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones SETIC.

➤ **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

- 1- La Entidad cuenta con un servidor de dominio, con directorio activo de Windows server 2008, direccionado por la Secretaria de las TICS, para todos los equipos existentes, con directrices y políticas de grupo implementadas para controlar, restringir, prohibir y limitar el acceso de los usuarios a la red local. Las políticas de seguridad no permiten a los funcionarios la instalación de software.
- 2- Periódicamente, se revisa y controla la instalación del software, se envían circulares informativas y publicaciones sobre la prohibición de instalación y uso de software que no estén debidamente licenciados y aprobados para el manejo y uso dentro de la Gobernación.
- 3- La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SETIC), direcciona el control para todos los equipos de propiedad de la Entidad y es la responsable de las licencias y el dominio de los mismos.
- 4- Se han establecido, políticas de seguridad restrictivas de instalación y acceso de aplicaciones, por medio de directivas de seguridad de Windows y políticas de Antivirus, ya que para instalar aplicativos se requiere contar con la cuenta del administrador y por consiguiente su clave es restringida y privada.

➤ **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

En la actualidad la Gobernación de Santander, mantiene un proceso de mejora continua con el establecimiento de ANS de operación de red y un esquema de mesa de ayuda sobre las solicitudes de mantenimientos correctivos, y preventivos de equipos de cómputo y activos de red. Todo software que se da de baja en la institución queda respaldado en copia y se legaliza su baja con el respectivo acto administrativo (resolución), expedida por la Dirección de Recursos Físicos.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	3 de 3

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Adoptar e implementar la política de Gobierno en Línea y socializar a todos los servidores públicos las condiciones de seguridad adoptadas por la Entidad, en lo referente a las acciones preventivas relacionadas con la información, el buen uso y acceso del internet. y de los equipos de cómputo de la Entidad.

2. Identificar las áreas que administran información relevante e implementar backs con el fin de salvaguardar la misma, y mejorar la calidad de la gestión en lo relacionado con su transmisión y procesos en cada dependencia.

3. Contratar personal idóneo, con el fin de efectuar periódicamente el mantenimiento preventivo y correctivo e igualmente la actualización y adquisición de antivirus para evitar el deterioro de los equipos de cómputo y por ende la pérdida de la información.

4. Fortalecer el Sistema de Información y Supervisar la correcta operación y funcionamiento de los equipos y servicios tecnológicos, con el fin de dar una mayor privacidad y seguridad a todo el manejo relacionado con la información de la Entidad.

5. Una vez, se certifique la obsolescencia del equipo de cómputo se debe realizar la baja a través de acto administrativo (Resolución); con el fin de mantener actualizado el inventario de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
Jefe Oficina Control Interno

Proy/: GLORIA ROA JAIMES, ROSANA RIVERA MENDOZA, Profesionales Control Interno